JUNTA DE ANDALUCÍA

CONSEJERÍA DE EMPLEO – SERVICIO DE ADMINISTRACIÓN LABORAL

DELEGACIÓN PROVINCIAL DE EMPLEO

Visto el Acuerdo alcanzado con fecha 10 de marzo de 2011 en el conflicto núm. 042011016 ante la Comisión de Conciliación Mediación del Sistema Extrajudicial de Resolución de Conflictos Laborales de Andalucía (SERCLA), sede de Almería, sobre constitución de la comisión negociadora del convenio colectivo en la empresa ALMERIGAS/ S.A., código 04100012042011, de conformidad con el Art 90 del Real Decreto Legislativo 1/1995, de 24 de marzo, por el que se aprueba el Texto Refundido de la Ley del Estatuto de los Trabajadores, el Real Decreto 713/2010, de 28 de mayo, sobre registro y depósito de convenios y acuerdos colectivos de trabajo, y en relación con el Art. 63.1.8° del Estatuto de Autonomía de Andalucía, Decreto 136/2010, de 13 de abril, por el que se establece la estructura orgánica de la Consejería de Empleo y del Servicio Andaluz de Empleo, y con el Art. 4.1° del Reglamento de Funcionamiento del SERCLA; esta Delegación Provincial de Empleo

Acuerda.

Primero.- Ordenar su inscripción en el Registro de convenios y acuerdos colectivos de trabajo con funcionamiento a través de medios electrónicos de este centro directivo, con notificación a las partes interesadas.

Segundo.- El envío para su publicación al Boletín Oficial de la Provincia de Almería,

Almería, 29 de marzo de 2011.

LA DELEGADA PROVINCIAL DE EMPLEO, Francisca Pérez Laborda.

En Almería, a 10 de marzo de 2011, con expediente número 04/2011/0016, se constituyó la Comisión de Conciliación- Mediación del SERCLA para la mediación en el conflicto colectivo promovido por FIA-UGT en la empresa Almerigas, S.A.

La representación sindical y empresarial, debidamente acreditados, acordaron: “Finalización del procedimiento: CON AVENENCIA, queda constituida la comisión negociadora y la empresa se compromete en el plazo máximo de una semana tras la entrega de la plataforma social a convocar la siguiente reunión de negociación del convenio”, levantándose acta con la firma de los asistentes.

En Almería a 29 de marzo de 2011

Secretario SERCLA, Juan Jesús Ruiz Durán.

CONSORCIO UNIDAD TERRITORIAL DE EMPLEO, DESARROLLO LOCAL Y TECNOLÓGICO – ADRA

E D I C T O

El presupuesto general para el ejercicio 2010, ha sido aprobado definitivamente, por un importe consolidado de CINCUENTA Y CINCO MIL SETECIENTOS TREINTA EUROS, CON NOVENTA Y SIETE CENTIMOS (55.703,97 Euros) nivelado en ingresos y gastos con el siguiente desarrollo a nivel de Capítulos:

G A S T O S

CAPITULO	DENOMINACION	IMPORTE EN EUROS
I	Gastos de personal	51.330,97
II	Gastos en bienes corrientes y servicios	4.400,00
VI	Inversiones Reales	0,00

INGRESOS

IV	Transferencias corrientes	55.730,97
	TOTAL PRESUPUESTOS DE INGRESOS	55.730,97

En cumplimiento de lo dispuesto en el art. 127 del Texto Refundido de las disposiciones legales vigentes en materia de Régimen Local, aprobado por el Real Decreto Legislativo 781/86, de 18 de Abril, se publica la Plantilla de puestos de trabajo de este Consorcio UTEDLT, con sede en Adra, y que es la siguiente:

N°	DENOMINACION	GRUPO
1	Directora	1

Esta aprobación definitiva, podrá ser impugnada ante la Jurisdicción Contenciosa Administrativa,, con lo requisitos, formalidades y causas contempladas en los articulos 151 y 152 de la Ley 39/1.988, de 28 de Diciembre, reguladora de las Haciendas Locales.

En Adra, 17 de Marzo de 2011.- LA PRESIDENTA DEL CONSORCIO, Francisca Pérez Laborda.

Base Documental sobre Negociación Colectiva
Unión General de Trabajadores de Andalucía